Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 060 -2023-GORE-ICA/GGR

Ica, 11 ENE. 2023

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N°046-2023-GORE-ICA/GGR, Memorando N°064-2023-GORE.ICA/GGR-SGE, Nota N°060-2023-GORE-GRAF/SGRH, Informe N°060-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a), del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 01.ene.2023, se designó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en el cargo de Gerente General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GORE-ICA/GR, del 01.ene.2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, conforme a la Ley N°31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°053.2022-PCM, se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°046-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 04.ene.2023, se designó a la Abog. Yanina Lourdes Junchaya Aquije, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Memorando N°064-2023-GORE.ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a evaluar el Curriculum vitae de la Abog. Cecilia Teresa Anyosa Ormeño, a fin de ser designada en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ica, obteniendo como respuesta la Nota N°060-2023-GORE-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe N°060-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde precisa que la profesional evaluada cumple con el perfil para dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DAR POR CONCLUIDA, la designación de la **ABOG. YANINA LOURDES JUNCHAYA AQUIJE,** en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL** de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO,** adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°055-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2°. – DESIGNAR, a la **ABOG. CECILIA TERESA ANYOSA ORMEÑO,** en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL** de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO,** adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°. -PRECISAR, que las profesionales descritas en los artículos precedentes deberán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.

Artículo 4°. -NOTIFICAR la presente Resolución a las profesionales descritas en el artículo 1°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 5°. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

ING. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR
GERENTE GENERAL REGIONAL